

# EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá á luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender á alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende á real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1849.

[NUM. 46.]

## ARTICULOS DE OFICIO.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

## MEMORIA

### DIRIJIDA A LAS CAMARAS

*en las sesiones extraordinarias de 1849, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiasticos, à consecuencia de la CONSPIRACION DESCUBIERTA el 21 de Febrero.*

*(Continuacion del número anterior.)*

La adopcion del segundo arbitrio de pedir al Consejo una autorizacion extraordinaria, no ofrecia menos dificultades. No podia dudarse en verdad de las favorables disposiciones de aquel cuerpo para abrazar una providencia enérgica que nos salvase en tan calamitosa coyuntura. Sin ofender a ninguno de los respetables individuos que lo forman, me es grato recordar que el Gobierno encontraba en él una fuerte mayoría animada de sentimientos esencialmente protectores de los preciosos bienes que se quería arrebatarse a la República: que esta mayoría y aun quizá la unanimidad del Consejo se sobrepondría a pueriles consideraciones de interés personal y de fraternidad, que podrían ser disculpables en corporaciones que tuviesen a su cargo menos peligrosos y augustos deberes que llenar; y que la hidalga serenidad con que esa mayoría había visto desencadenada contra ella la furia de la imprenta, por los que no podían contemplar sin irritacion en pie esa fuerte columna de las instituciones que constituía uno de los elementos de seguridad con que contaba el Gobierno, hacia esperar que el patriótico y constante denuesto con que había resistido a los enemigos del orden enmascarados, redoblaría de vigor cuando se le invocaba para reducir a la impotencia a esos enemigos del orden después de descubiertos. No puedo menos de ser franco para confesar esta ventajosa posicion en que se hallaba el Gobierno; pero las circunstancias de aquellos dias le arrebatában la esperanza fundada que debían inspirarle las favorables disposiciones del Consejo. Por buenas que ellas fuesen, el Consejo necesitaba pruebas en que reposara la autorizacion que solicitase el Gobierno; y si el Gobierno en aquellos momentos estaba perfectamente convencido de la evidencia de las maquinaciones y tocaba con la mano los planes de la faccion, los datos que le inspiraban este convencimiento eran intransmisibles. Consistían en revelaciones fidedignas que habían descubierto completamente la maquinacion a los ojos del Gobierno, pero que no podían descubrirla a los ojos del Consejo; por que no es necesario decir que el carácter confidencial de esas revelaciones no puede constituir jamás una prueba pública de que pueda hacer uso el Gobierno favorecido y salvado por ellas. No dudaba el Presidente que su lealtad y su buena fe gozarian de la merecida reputacion en el Consejo, pero el

Consejo tenia necesidad de bases mas visibles y palpables, que los sentimientos personales del primer magistrado para formar el pedestal de su responsabilidad.

El Gobierno por tanto hubiera ocurrido infructuosamente al Consejo por una autorizacion extraordinaria, y a mas de haber perdido inútilmente el tiempo, que venia sobre manera estrecho para urgentes providencias de salvacion, se hubiera desautorizado mas de lo que estaba, para remediar el mal, y hubiera fracasado el orden público, cuya conservacion es el primero de sus deberes constitucionales.

Un ciudadano amenazado en su existencia por un enemigo injusto, en medio de la sociedad mas bien organizada, tiene la facultad incontestable de quitar a su adversario los medios de ofender e hasta reducirlo a la impotencia. El derecho de conservacion, el mas sagrado de los que consagra la lei natural, y de los que confirma la lei civil, lo autoriza a ello. La sociedad, la persona moral en quien se congregan los derechos de todos sus individuos, a cuyo interés sacrifican todos ellos una parte de su libertad, a cuya subsistencia y bienestar están consagradas las instituciones civiles y políticas de todas las naciones; esta persona por excelencia no puede ser despojada sin injusticia de los derechos que se reconocen en el mas humilde de sus miembros. Mas importante su existencia que la de cualquiera de ellos: mas funesta su destruccion: mas expuesta a sucumbir en un imprevisto ataque; no puede menos de gozar tambien por excelencia ese derecho de propia conservacion, que ella misma respeta en cada uno de sus miembros. El Gobierno representante de esta sociedad, en medio de los inminentes peligros que la circundaron en el mes de Febrero, podría sujetándose a los dogmas mas respetables de la jurisprudencia natural y civil repeler las obras con las obras, no diré para aniquilar al enemigo, sino para reducirle a la impotencia. Nadie debería encontrar en esta conducta una infraccion, sino por el contrario, el cumplimiento del mas religioso deber: la satisfaccion de la atribucion constitucional de que antes me he encargado, conservar el orden interior.

Pero, por una lamentable aberracion del entendimiento humano, los principios mas obvios y de mas universalmente reconocida verdad se adulteran, se trastornan y se invierten, sin mas que variarse el objeto de su aplicacion. El individuo puede rechazar con violencia al agresor violento; y la sociedad, cuyos agresores no acometen por lo comun a la luz del sol y a cara descubierta; sino que se acogen a las tinieblas y esconden de las miradas de su víctima el puñal homicida, se pretende que no puede hacer ni el uso mas imperfecto del privilegio mas precioso de la lei natural. La sociedad, según estas pretensiones, debe oponer un trámite a un ataque, una fórmula a una asechanza; y debe perecer en el peligro, si el brazo de un Juez del crimen no llega a tiempo para salvarla.

¡Esto es muy duro! Pero aunque el Gobierno podría creerse investido de toda la facultad imaginable para cumplir con sus mas sacrosantos deberes, atejando de la República a todos los conspiradores, y de este modo repeliendo con vías de hecho los ataques de hecho, y evitando otros de la misma especie que debían prepararse en la obscuridad, y de que no podía verse a cubierto sino desviando el principio del mal, tuvo que acomodar el

desempeño de sus obligaciones a las exigencias de la opinion.

Hé aquí el origen de la medida adoptada por el Gobierno de someter a los Jueces ordinarios a la mayor parte de los ciudadanos comprometidos en el proyecto de conspiracion, escojiendo aquellos que por su posicion social y circunstancias personales podían permanecer entre nosotros inspirando menos recelo de la renovacion de una tentativa revolucionaria, y de separar del país a aquellos que por sus relaciones, por los mayores intereses que veían expuestos, y por los mayores tambien que los habían inducido a concebir el plan desorganizador, podían continuar amenazando con mas empeño el orden público.

Estos últimos están reducidos a dos Generales, dos Coroneles, un Teniente Coronel y dos particulares, el uno de ellos peruano que se consideraba como uno de los principales agentes del trastorno, y que había sido el empresario del sedicioso libelo periódico que se encargó de preparar el campo para la proyectada transformacion; y el otro extranjero que había pertenecido a nuestra marina, y que había fugado de la prision en que se hallaba durante un juicio que se le seguía. No incluyo en este número a otro General que tambien se halla fuera del país, porque su salida ha sido voluntaria, pues refugiado en la Legacion de los Estados Unidos, quiso por eleccion propia mas bien salir al extranjero, que someterse al juicio iniciado con motivo de la conspiracion. Los nombres de estos individuos y de los demas cómplices constan en la lista adjunta, bajo el número 16.

Todos ellos dejaron la República después de haber recibido los sueltos que habían devengado hasta su salida, y después de haberse tomado por el Gobierno providencias para que se les auxiliase con los que ulteriormente fueran devengándose.

Se ve por esto que el Presidente para llenar cumplidamente el encargo que le ha hecho la Nacion que preside de conservar su orden interior; tuvo que hacer a sus sentimientos de moderacion la violencia de proceder contra los derechos personales de seis individuos. Poco importa que uno de ellos perteneciese al Consejo de Estado: los privilegios dudosos ó evidentes de un Consejo no serían disposiciones de la lei mas respetables que las que determinan las garantías del ciudadano. El Presidente hizo violencia a su moderacion; y no empleo estas palabras como una frase vana, para constituir una vana y pueril apolojia de su conducta. La verdad de esta asercion está victoriosamente comprobada con el comportamiento que ha tenido el Jefe del Estado con los individuos de todos los partidos políticos que han agitado la República, y con la circunstancia muy digna de notarse de que en cuatro años de su administracion, no se han agitado con el Consejo de Estado mas que dos ó tres cuestiones de muy poca monta sobre infraccion de lei, sin embargo de que no puede decirse que durante este tiempo haya gozado el país de reposo, ni el Gobierno de seguridad.

Que el orden público estaba en inminente peligro si no se tomaban providencias prontas y enérgicas, lo conocéis perfectamente, pues no puede menos de haber llamado vuestra atencion la dolorosa evidencia de que la conspiracion del Perú no era mas que un grupo del cuadro de horrores que iba a exhibirse en un vasto territorio del continente



americano, y de que si los actores de esta horrenda peripetia no hubieran sido privados de su libertad y alejados del teatro de sus operaciones, se hubieran visto necesariamente en la República escenas semejantes a las que se han representado en la Paz, en Oruro, en Potosí y en Cochabamba.

Al sacrificar el Presidente algunos de los derechos de seis individuos a la conservación del orden público ¿podrá decirse que ha violado la Constitución? Todo lo que esas personas han perdido está reducido a unos meses de residencia en su patria. Lo que esta residencia podía producir no habiéndose perdido, era la destrucción de las instituciones del Perú: era la inseguridad de las fortunas y vidas de todos los ciudadanos; era el entorpecimiento y la ruina de todos los ramos de la prosperidad peruana; era la desmembración de nuestro territorio; era la destrucción de nuestra independencia; era una lluvia de sangre, con que podía inundarnos una tempestad, que tal vez no traería el carácter benigno de nuestras tempestades políticas porque no se había formado sobre la benigna atmósfera del Perú.

¿Es la Constitución del Perú una colección de principios meramente escritos, iguales en importancia política y útiles solo para sostener controversias académicas, ó es la Constitución del Perú el conjunto de sus derechos reales, la combinación de sus intereses mas vitales, el arca que encierra el depósito de cuanto tienen por mas sagrado las sociedades, y en una palabra, el Derecho Público de la Nación Peruana? Si lo primero, es preciso confesar que el Gobierno ha infringido la Constitución al sacrificar a la conservación del orden interior los derechos de media docena de individuos. Pero si se reconoce, como no puede ménos de reconocerse, la verdad de lo segundo, es preciso saludarle como al salvador de la Constitución Peruana. La Constitución tendría tanta razón para quejarse de la pretendida violación, como un naufrago a quien se hubiese lastimado un dedo al arrebatarle de las ondas en que iba a sumergirse. . . . Como al salvador, he dicho, Señores, y tal vez he padecido un error; porque el Gobierno no cree haber salvado completamente los preciosos intereses que le están encomendados, sino haber puesto a la impetuosa corriente, que amenazaba y que hoy mismo amenaza envolverlos, un dique momentáneo, que diese tiempo, para que vosotros los únicos que podeis hacerlo, realizaseis la salvación.

Sin embargo, el Consejo de Estado creyó oportuno en aquella difícil coyuntura acceder a las solicitudes de los ciudadanos ofendidos en sus derechos, y representar al Gobierno por las infracciones de que se le acusaba. Nada tuvieron de odioso para el Presidente estas representaciones. El desempeño libre de las atribuciones del Consejo fué una de las primeras pruebas satisfactorias del inmenso servicio que se acababa de hacer a la Nación: fueron las primeras ceremonias, con que la Constitución vió honrar su culto en un templo, que, sin el celo vigilante del Encargado del Poder Ejecutivo, hubiera sido irremediabilmente abrasado por las llamas.

No tengo para que ocuparme en el examen de estas representaciones, y me basta lo indicado sobre las cuestiones que le han dado origen, y que no he considerado, ni podido considerar, sino como antecedentes útiles solo para pintar la verdadera situación política del Perú: porque ciñéndose vuestra misión a la adopción de las providencias necesarias para remediar esa situación política, y siendo la mia representaros el mal que hace indispensables las reformas, es del todo innecesario entrar en discusiones absolutamente ajenas de nuestro propósito.

El mal no puede presentarse mas claro a los ojos de los legisladores, no por el ligero bosquejo que acabo de trazar, sino por lo que, sin necesidad de esta memoria, ha grabado en sus conciencias la amarga experiencia de mas de un cuarto de siglo y del presente período constitucional. El mal está en que el espíritu de inquietud se halla profundamente arraigado en numerosos individuos de nuestra sociedad: en que la repetición de los ata-

ques contra el orden ha convertido ya en una especie de hábito la inseguridad: en que el convencimiento de esta inseguridad, arraigado en las clases pacíficas é industriales, y en jeneral en la parte mas sana de la Nación, la hace recurrir al arbitrio de arreglar a ella su conducta y sus intereses, en lugar de esforzarse en corregirla, como se esforzaría si no juzgase infructuosos sus esfuerzos: en que por tanto las trasformaciones políticas se miran ya como accidentes ordinarios de nuestra vida social: en que empresas, con las que está familiarizada la opinion, a nadie degradan, ni deshonran: en que, a mas de esta ventaja, los interesados en ellas las saben vestir de colores lisonjeros, para presentarlas como el fruto de la virtud republicana, como una hostilidad contra la persona del mandatario, no como una hostilidad contra los intereses de la patria: en que por esto no están reducidos nuestros ataques contra el orden a un recurso del hambre y de la desesperación, sino que se elevan a méritos con que creen ilustrarse aun los mas altos personajes: finalmente, en que la imprenta está desviada del importante y benéfico objeto de su instituto, que es la propagación de los conocimientos útiles y la dilucidación de las cuestiones que bajo cualquier aspecto pueden interesar al bienestar de los pueblos; y viciada por abusos trascendentales a la quietud y al decoro de la República, sirve a los espíritus inquietos de arma poderosa, con que no solo jeneralizan las ideas de desorden y despojan a la autoridad del prestigio que debe hacerla respetable, sino que la privan del importante apoyo de los ciudadanos honrados, de quienes no se puede exigir tal abnegación de sus intereses y tal consagración a los intereses del Estado, que consientan en arrostrar los dictérios, las calumnias, la difamación y el ridículo, por prestar su cooperación al sostenimiento del orden público.

Que las leyes existentes favorecen esta propensión fatal, en lugar de combatirla como debieran, lo habeis reconocido vosotros, lo ha reconocido el Consejo, lo reconoce la Constitución del Estado. Lo habeis reconocido vosotros, cuando en la última Legislatura os dijo el Presidente que los Tribunales habían declarado inocente a un ciudadano que había atentado contra la seguridad de la República, y vosotros separásteis de la República a este ciudadano, pudiendo dejarle en el ejercicio de su libertad para residir en el país ó fuera de él, si hubierais juzgado que los procedimientos ordinarios bastaban para hacer frente a los peligros en que ponen al país los enemigos de su reposo. Lo ha reconocido el Consejo de Estado, por que en 1848 autorizó al Gobierno para juzgar militarmente a los conjurados de Tacna y Tarapaca; y claro es que no hubiera tomado esta medida extraordinaria, si hubiera creído que los procedimientos ordinarios remediaban la situación de la República. Lo ha reconocido la misma Constitución, cuando ha establecido las autorizaciones extraordinarias al Presidente de la República, en los casos en que la patria está en peligro; y como la patria está en peligro siempre que se conspira contra su tranquilidad, la Constitución del Estado ha establecido solemnemente el axioma de que los medios ordinarios no bastaban a contener los atentados contra la pública tranquilidad. No puede, pues, revocarse a duda una verdad apoyada en la experiencia de los sucesos, en las resoluciones de las Cámaras, en las providencias conservadoras del Consejo, y en los dogmas sagrados de la Carta fundamental.

Es doloroso pero preciso confesarlo, porque mi encargo no es halagar pasiones populares, sino presentar la verdad desnuda a los ojos del Cuerpo Legislativo: es preciso confesarlo: el espíritu de rebelión no es una calamidad que se emplea de tarde en tarde en atormentar la sociedad peruana: el espíritu de rebelión está en nuestras opiniones políticas, en nuestras costumbres, en nuestros hábitos: es una enfermedad crónica, un vicio ordinario que tiene a la patria tambien en ordinario y en constante peligro: en un peligro de todos los momentos de la vida. En este mismo momento existe ese peligro: existe a la vista del hombre menos perspicaz. El Gobierno le opone toda su vijilan-

cia; pero a pesar de esto, no se atrevería a responderos de que la profunda mina, abierta a los cimientos del orden público, y trabajada diaria y actualmente con infatigable tesón, no pueda todavía sepultaros bajo las mismas bóvedas en donde debe resonar la voz de vuestra sabiduría.

Y siendo ordinario el peligro de la patria ¿no es monstruoso que no haya medios ordinarios para salvarla? y siendo ordinario el mal, y pudiendo acometer en todos los momentos de la vida: ¿no es un contrasentido quitar el remedio de la cabecera del doliente, y encerrarle en una arca de cien llaves, que quizá no llegue a abrirse sino demasiado tarde? No, Legisladores. Es indispensable decidirnos, a poner siquiera en parte al alcance del Poder Ejecutivo esos remedios, cuya aplicación está reservada únicamente a las Cámaras y al Consejo. El jénero maléfico de las turbulencias que se ciernen tenaz sobre nuestra desventurada patria, es rebelde a los conjuros de la fidelidad de nuestros soldados y del patriotismo de nuestros pueblos. La poderosa voz de nuestros Legisladores es el único rayo que puede aniquilarlo.

No es bajo ningún aspecto el ánimo del Gobierno pretender que se le aine de una autoridad tremenda que ponga al arbitrio de un solo hombre los mas preciosos derechos del ciudadano, y que erija el caloso en parapeto de la autoridad. Una ley que en los juicios sobre delitos políticos acelere los procedimientos, y preste al Gobierno medios eficaces de velar sobre la seguridad de los enjuiciados y de impedir la continuación de sus reprobados manejes, es todo lo que pide el Presidente como medio de represión.

No imagino que esta reforma pueda herir ni aun a los mas celosos amigos de las libertades públicas y de los principios. El derecho de conspirar es el que se combate con ella; y el derecho de conspirar no es una libertad pública, ni es un principio: al contrario, es el enemigo de todas las libertades públicas y de todos los principios; porque la autoridad y el orden público tienen tambien sus garantías, infinitamente mas importantes que las garantías del ciudadano; y violadas por una conspiración las garantías de la autoridad y del orden público, se conculcan los principios mas conservadores de la sociedad.

La tiranía de los Gobiernos constituidos, no es por cierto el cólera del siglo, ni la enfermedad endémica que amenaza consumir nuestras sociedades. Gobiernos, a quienes se echa en cara sin embozo su tiranía, que tienen que marchar por el estrecho sendero que demarcan la Constitución y las leyes secundarias, que al menor desvío suscitan contra sí el clamor universal, y que aun sin desviarse en su marcha son acosados, oprimidos, retados por numerosos fiscales, censores y pedagogos que ensayan en su sufrimiento el temple de su celo demagógico; Gobiernos de esta especie poco temor pueden inspirar a las haciendas, a las vidas de los ciudadanos, y a las garantías todas de los individuos y de las naciones. Algo mas tienen que temer estos derechos de la tiranía de los enemigos de todo Gobierno, que no emplean la Constitución y las leyes, sino como gritos de guerra y de exterminio, y que saltando barreras, escalando murallas y atropellando estorvos; van camino recto y espada en mano a conquistar su objeto.

Nor muy lejos estoy de imaginar, que se ofenda a los principios con esta reforma. Por el contrario, la miro como un principio de moral, porque inmoral es la sedición: como un principio de honor, porque nuestras frecuentes trasformaciones han dado a nuestra inquietud política una vergonzosa celebridad en el continente americano: como un principio de nuestro sistema de Gobierno, porque no tengo necesidad de recordaros que la seguridad del Gobierno Republicano, reposa sobre bases mas deleznales que la de los demas Gobiernos conocidos, y necesita por consiguiente leyes mas eficazmente protectoras.

Poco adelantariamos, sin embargo, con combatir la tendencia al desorden por medio de leyes que con presteza y severidad hiciesen recaer la pena sobre el culpable, si a mas de una reforma represiva, no se establece tambien alguna preventiva del delito. Este último es



un objeto mas importante de la legislación, como vosotros lo sabeis mejor que yo, que el de castigarle.

Se que voi a herir la huraña delicadeza de numerosos republicanos; pero no puedo menos de declarar que, en concepto del Gobierno, la providencia inexcusable para cooperar al enfrenamiento de las tendencias desorganizadoras, que frecuentemente ponen a la patria a la orilla de un precipicio, consiste en la reforma de nuestra lei de imprenta. En la quimérica responsabilidad que tienen por ella los que escriben para el público, es indispensable que los enemigos del orden la empleen sin recelo en la propagacion de máximas desorganizadoras, en la corrupcion de los principios tutelares del orden, en la exaltacion de las ambiciones personales, y en el alegamiento, no solo de los que se propongan en las rebeliones un objeto político, público ó personal, sino de todos cuantos, corrompidos por la ociosidad, y aguijoneados por el hambre, están apercebidos a acudir a donde quiera que el desorden ha enarbolado su bandera de enganche. Sirve tambien, por esta quimérica responsabilidad, de instrumento fiel a la intriga, al rencor, a la venganza y a todo género de pasiones, desde la ambicion del engrandecimiento personal, hasta la degradante envidia. Por eso vemos entregados a la burla y al escarnio, los nombres de los mas altos funcionarios y de los mas respetables ciudadanos: por eso desfigura la calumnia acciones inocentes, y muchas veces honrosas: por eso no se respetan ni el honor, ni el mérito, ni la virtud, ni el secreto de la vida privada, ni la santidad del hogar doméstico. Difícilmente habrá hombre público, ni ciudadano medianamente establecido en la sociedad, que no reconozca la verdad de esta pintura, y que no haya gustado la copa de acibar con que los corruptores de nuestra imprenta brindan cotidianamente a sus lectores.

Establézase el mejor de los tribunales para el castigo de estos abusos, y la fabulosa responsabilidad del escritor, viciará siempre la institucion. Desde que la paz pública acometida, la moral y la decencia ofendidas, la autoridad atacada, el honor vilipendiado, la virtud calumniada no encuentran por objeto de su persecucion legal mas enemigo, que un ser desconocido, que ha servido de garante a la publicacion criminal, y que a mas de no haber prestado su garantía, sino por un estipendio convenido, mira quizá en la cárcel un recurso de subsistencia por algun tiempo: ¿cuál será, pregunto, el desagravio que tengan la sociedad y sus individuos por los delitos que tomen a la imprenta por instrumento? Los mismos jueces, aun cuando logren estar exentos de sentimientos de parcialidad en favor de los infractores, temerán justamente convertirse en blanco de los abusos, como hemos visto convertirse a los mismos individuos del Consejo de Estado, porque han defendido con entereza el orden y la paz de la República. Y no solamente como hemos visto convertirse a los Consejeros de Estado, sino como vemos hoy convertirse a los mismos Representantes de la Nación, que forman en las Cámaras la mayoría del orden, a quienes ya con anticipacion se califica de imbéciles, de inicuos, de cobardes, de ineptos y de traidores, y contra quienes se invocan las maldiciones del género humano, si desoyen los consejos anárquicos de los que descaradamente predicán por la imprenta la sedición (\*).

(\*) Escogeremos entre los numerosos ejemplos que ofrecen las publicaciones de estos dias algunas muestras de tales abusos.

“Mas si el Congreso cierra los ojos a la luz, y sortea el trance, si no quiere ocuparse de buscar los remedios, que curen los males de la Patria: sepa, que deja a los pueblos entregados a la ansiedad y a los terrores de un porvenir de sangre que caerá sobre ellos. El Gobierno del General Castilla es ya para la Nación un vestido estrecho, que oprime sus miembros de proporciones colosales, y del que desea desnudarse para ponerse otro mas holgado: y que lo hará pedazos si no se le quita el primer dia de ceremonia, el gran dia de la Patria, cuando la Representacion Nacional venga a librarlo de sus cuitas y dolores.”

“Si los Diputados por salvar sus intereses

Mas no seria quizás el establecimiento de una sólida garantía del escritor la única

personales se obstinan en celebrar pactos con el Ejecutivo, la revolucion a nuestro concepto queda hecha. ¿Y qué habrán ganado, transigiendo con el poder de un dia, que ya no puede extender para sostenerlos en sus puestos sus manos hechas polvo, como las de un muerto, que ha dormido largo tiempo en la cama?

(Patriota núm. 11 de 26 de Mayo.)

“Pero ¿cómo no he de poder demostrar yo, como cualquier otro, que el que ha jurado por Dios y los Santos Evangelios ejercer FIELMENTE el cargo de Presidente de la República, y guardar y hacer guardar la Constitución y leyes, es, un perjurio desde el momento que ha quebrantado voluntariamente muchas de estas leyes: que ha destruido la Constitución en los puntos mas importantes y sagrados, y que consiente, autoriza y premia en muchos de sus subalternos los desacatos mas horrendos a esa Constitución y las violaciones mas palpables de esas leyes? Como no ha de ser exacto que al que así procede debe decirle, y le dirá al verdugo: quien tal hace, que tal pague? Como no he de poder probar que todo el Congreso que, abusando de su poder y de la ignorancia de sus comitentes obra contra el querer y contra los intereses de la Nación, se expone a que le suceda lo que les ha sucedido últimamente a los Congresos de Venezuela, Bolívar y Centro-América, porque el pueblo tiene derecho a que se le respete, y a castigar a los que le sean traidores? Desengañese V. P.: nada hay tan exacto como lo que acabo de decir; y el que lo dude se engaña; porque la ciencia política es muy exacta, aunque las pruebas sean a veces difíciles, tardías y coloradas.”

—Nada, Tifis: todas esas son hipótesis, y nada mas.”

—V. P. me quiere convencer con palabras retumbantes y científicas; pero lo que yo digo es que todos los políticos que se empeñan hoy en desconocer la exactitud de la política que deben seguir, y no crean que debe ponerse a los locos en San Andres, a los ladrones en la cárcel, y a los tejedores en una horca, haciendo que los mismos hilos de su trama les sirva de dogal, se engañan, y se exponen.”

—Háblas con tal seguridad, hermano que hasta estoy por creer que estás iniciado en alguna conspiración.”

—No R. P. a pesar de que deseo conspirar; porque Fr. Anastasio dice, “que si los cristianos que en las guerras de las cruzadas morían matando infieles se iban al cielo, los que mueren combatiendo contra los tiranos tienen dos glorias, la de este mundo y la del otro”. Mas no necesito estar iniciado en conspiración alguna para saber que en Francia, en Italia, y hasta en Austria va cargando el diablo con todo el que quiere jorobar al pueblo; y que los peruanos que tienen el don de imitación, y además tan buenos deseos, y tan excelentes disposiciones, en esta vez no dejarán de hacer su deber. Por mi parte, aunque lego, no dejaré de predicarles, y ayudarles con mi sangre, si es preciso. (Patriota número 12 de 30 de Mayo.)

—La injusticia, Tifis; y la hipocresía que hay en todo lo que me referiste del “Peruano” puso en ebullicion mi sangre, en este momento me siento como inspirado: un libro entero podria escribir sobre cada uno de los puntos que he tocado tan de paso; y no me cansaría de hablar, si en vez de tener a ti por único auditorio, me encontrara en la tribuna legislativa: me veria entonces un volcan vomitando lavas; y me complaceria en enseñar al pueblo que es mil veces preferible morir en las calles con el sable en mano ó la pistola al puño, que sufrir la arbitrariedad sazónada con la burla.

(Patriota núm. 13 del 2 del corriente.)

“..... Mientras que esos otros del bando opuesto, imbeciles, y ciegos instrumentos del que manda, han de cargar con las maldiciones del género humano, por sus iniquidades, su cobardía y su ineptitud para hacer bien.”

“Podieramos nombrar las personas a quienes correspondan nuestro último dictado; pero nos ruborizamos al contemplar que entre hijos de una misma madre, se encierran tales genios nacidos para el servilismo, y por que nos causá lástima que sus nombres pasen a ser la befa y el escarnio de nuestros descendientes, que siempre los maldecirán con razon.” “Solo el amor de la patria pudiera obligarnos a escribir, olvidandonos de nuestra insuficiencia y de si mismos, sin temer a los golpes de la Policía que sigue nuestros pasos; pero como el objeto es hacer patentes las desgracias del país; para que ellas sean remediables, poco nos importa que nuestra sangre; si es precisa, corra a torrentes, con tal que el Gobierno del Perú se presente grande y virtuoso, como debe ser, y no miserable y corrompido.”

(Patriota núm. 14 del 6 del corriente.)

reforma necesaria. Para pocas cosas se necesita en el ejercicio comun de los derechos políticos mas dotes intelectuales que para la determinacion de las tendencias directas ó indirectas de un escrito. Es el fruto de una delicada operacion del entendimiento, que no puede practicarse sin que ese entendimiento esté fortalecido por un esmerado cultivo. Los requisitos que la ley exige en los jueces de hecho, podrian en señalados casos conducir al logro de este objeto; pero no me abandona la duda de que en países en que la cultura general está todavia tan imperfecta como en el nuestro, no sean necesarias en los elegibles condiciones mas especiales, que sirvan de mas sólida garantía al acierto de los fallos. Aun cuando se suponga que los requisitos de la ley llenan el apetecido objeto, la falta de calificación formal de los elegidos hace tambien ilusoria esta garantía. Añádase a estos inconvenientes, entre otras circunstancias, de que no me encargaré por no hacer demasiado difuso este escrito, la de no ser necesarios, entre siete votos, más que dos para absolver un impreso, y nada se encontrará mas natural que la aglomeración repetición de abusos que afean nuestras publicaciones.

Para que la libertad de imprenta llene los preciosos objetos de tan importante institucion, no hay duda, Señores, es necesario perseguir el abuso en todos sus atrinchamientos. Nada hay en esto contrario a los principios republicanos. Libres son las opiniones que se emiten en la tribuna; y sin embargo, si resonasen en ella alguna vez palabras como las que diariamente se imprimen en nuestros periódicos, la rectitud del Presidente llamaría a su deber al extraviado orador. ¿Por qué ha de pretender la imprenta mas libertad que la que tiene la palabra de los representantes del pueblo?

La imprenta desempeña el mas santo de los ministerios y satisface una de las primeras exigencias de los pueblos civilizados, cuando se empeña en refrenar las demasias de la autoridad: la imprenta es entonces un poder sagrado que vela sobre los mas preciosos intereses; pero, como poder, es preciso que no abuse; porque si el poder limitado es un principio de conservacion, el poder absoluto es un principio destructor. La imprenta, atacando los abusos de la autoridad, es la justicia armada de su espada contra el crimen: si la justicia abusa, ya no es justicia.

Es de una necesidad urgente en nuestro siglo la propagacion de conocimientos útiles en la moral, en las artes y en las ciencias: lícito, justo indispensable, discutir con franca libertad las cuestiones políticas que tiendan a mejorar nuestro estado social: defender los derechos atacados por el abuso de autoridad: ejercer una severa censura en la conducta pública de los magistrados en todas sus categorías. Pero no hay punto alguno de contacto entre civilizar, y propagar errores perniciosos: entre la franja y decente discusion, y la excitacion al desorden: entre la denuncia de los vicios de la administracion y de sus agentes, y la publicacion de hechos que solo interesan al individuo: entre la defensora de las libertades públicas, y la opresora de las conciencias de los magistrados y aun de los Representantes del pueblo: entre la reformadora de las costumbres, y la promotor de escándalos: entre la protectora de las garantías, y la enemiga de la tranquilidad del ciudadano, en una palabra, entre la verdadera libertad, y el licencioso desenfreno. La reforma de esta interesante institucion no solo fortalecerá el orden y la Constitucion, sino mejorará considerablemente nuestro estado social, y nos evitará el bochorno de que nuestros escritos presenten a nuestra patria en las naciones extrañas desgarrándose frenética sus vestituras, ofreciendo en público espectáculo la desnudez de sus carnes, y haciendo reptigante alarde de las mas secretas debilidades de sus hijos.

LEJISLADORES: Me he esforzado por llenar con fidelidad la confianza que he merecido del Presidente al obtener el honor de hablaros en su nombre; y creo haber cumplido, aunque no de una manera digna del asunto ni de vosotros, los deseos del Gobier-



no, habiendose representado la situación del país, y la necesidad de mejorarla, por medio de las reformas que me he permitido proponer: la del establecimiento de una nueva ley de enjuiciamiento en delitos políticos, y la de la adopción de una nueva ley de imprenta que dé garantías a su libertad, sin perjudicar a las del orden, de la moral y del honor. Para estos remedios, que vuestra ilustración podrá aplicar de la manera mas conforme a nuestras necesidades, habeis sido exclusivamente convocados. Me he abstenido con estudio de indicar los pormenores de estas reformas, porque en tan delicada materia no he querido privar a las nuevas disposiciones que dicteis de la sacrosanta autoridad que deben de tener para los pueblos, emanando absolutamente de vuestra sabiduría y de vuestro patriotismo.

Si a nadie puede ocultarse la justicia con que se piden las indicadas reformas, no dudo que fortalecerá mucho el convencimiento de esta justicia la consideración de que en estas demandas no puede animar al Gobierno mas que una mira de interés público, enteramente desnuda de todo cálculo de egoísmo. Poco ménos de un tercio le falta al Presidente para concluir su periodo constitucional. Si no atendiera mas que al interés de su persona preferiría, hacer una ruidosa apolojía de nuestra legislación actual, quemando incienso a los errores y a las exigencias que el espíritu de fracción propaga y aconseja, conformándose con el estado presente de cosas, y contentándose, durante este corto plazo, con las garantías de orden que dan la vigilancia de las autoridades, el buen sentido de los pueblos, la lealtad de la fuerza armada, y sobre todo, la Ley Providencial, que, a falta de leyes humanas, ha salvado en muchas ocasiones la República. Quizá no bastasen estos apoyos: porque la Providencia también quiere a veces probar la fortaleza de las naciones, y porque no pueden estar reunidos en un solo hombre, y en todos los momentos de la vida, el arrojo de la juventud, la sangre fría de la edad viril y la astucia de la ancianidad, que es forzoso constituyan las dotes de un magistrado, que tiene que estar luchando constantemente con las tenebrosas maquinaciones que le circundan. Pero aun en este caso, si reconocia, como reconoceria, la insuficiencia de sus esfuerzos, pocas venturas perderia con abandonar el puesto: ó reposaria en la obscuridad al abrigo de la tormenta devastadora, ó si la misericordia del Altísimo daba todavía treguas al término fatal de la lucha entre el orden y la sedición, transmitiría a su sucesor la corona de espinas, y se gozaria en verle cercado de los mismos conflictos ó mayores que los que habian oprimido su periodo constitucional. Fácil es calcular las ventajas de esa conducta. Si el Presidente sigue la contraria, es preciso convenir en que solo un exceso de patriotismo puede haberle armado de fortaleza para preferir la escabrosa senda en que su buena fé y los intereses mas preciosos de la Nación le han obligado a marchar.

En cuanto a mi, la senda no es ménos escabrosa. He procurado servir de órgano a los sentimientos del Gobierno, sin ignorar que esta tarea no me conquistará numerosas simpatías. Pero no vaciaré en renunciar a la aura popular con que ella no puede coronarme, si ejerciendo toda vuestra indulgencia en cuanto a la debilidad de las fuerzas intelectuales con que he contado para el desempeño de esta misión, reconocéis que he cumplido lealmente con los deberes de un funcionario público, de un ciudadano y de un hombre de bien.

Lima, a 18 de Junio de 1849.

FELIPE PARDO.

DOCUMENTOS.

Núm. 1º

El Sr. Prefecto del Cuzco General D. José Miguel Medina, dice en carta particular a S. E. el Presidente de la República, fechada a 2 de Marzo, entre otras cosas, lo siguiente.—“Marcha este correo antes de ha-

ber llegado el de esa Capital, y son las seis de la tarde cuando escribo a U. ésta con el disgusto de no ver letra suya, para saber el estado de las cosas por allá, puesto que aquí desde el correo de Arequipa hay algunos rumores desagradables que sirven de tema a los inquietos, que todo lo interpretan a medida de sus deseos desorganizadores. No me referiré a la exaltación ó frenesí por una revolución que ha dominado en Arequipa en todo el Carnaval, porque esto a mas de haber ya desaparecido, debe saberlo U. mas circunstanciadamente. Me referiré si a que tal desorden estaba basado en la revolución, que esperaban de Lima, y que habiendo faltado esta, pero no terminado, creen que la tranquilidad de Arequipa será momentánea, y he visto carta en que le dan el término de un mes, tiempo en que Lima habrá tomado la iniciativa en la revolución.—Creo muy bien que esto sea vanas ilusiones en unos, y pura vellequería en otros; pero de todo saco por consecuencia, que en todas partes hay mucha hambre por la revolución, pues con cualquiera motivo hacen brillar sus malas disposiciones y tendencias anárquicas. Creo haber dicho a U. en alguna de mis anteriores, que todo estaba tranquilo y en calma como una taza de leche. Pues bien, el Carnaval ha probado lo contrario, haciendo ver que si no obran, no es por falta de voluntad, sino de medios y pretextos. Estos últimos los encontraron en los supuestos dichos ofensivos, que mutuamente se atribuyeron en las diferentes bandas y máscaras que jugaban, y de esto solo inflamando los ánimos con provocaciones, chismes y calumnias, formaron cuestión y camorra entre aristócratas, y demócratas, siendo su objeto promover un desorden y anudar una revolución. Pero conceder yo de estos fines, obré de modo que todos sus proyectos quedaron el último día ahogados en vino, sin mas resultado que la crítica y risa que ha quedado hasta ahora de los diversos medios que se emplearon y papeles ridículos que se representaron, no sin mengua y humillación de los mal intencionados que esperaron un desorden. Repito que aquí no hay nada. Todo ha quedado en tranquilidad, pero he hecho esta narración abreviada, por que se vea que se provocará un desorden en donde se encuentre el mas ligero motivo, y por que U. al cabo de la política y pretensiones de los partidos, gradúe la clase de enlace ó relación que exista entre estos sucesos, los de Arequipa y esa Capital.”

El Sr. D. Manuel Mariano Basagoitia, en carta particular a S. E. el Presidente de la República, fechada en Arequipa a 6 de Marzo, dice entre otras cosas lo siguiente.

“El Argos” y el círculo privado que le corteja, lograron aunque sin plan seguro, sin caudillo presente y sin intento conocido y fijo, alarmar ó intimidar toda la población, con los rumores relativos a un motin popular que debia precisamente realizarse el Domingo de Carnaval. Tenia este murmullo, en algunas ocasiones desenfrenado, el inseguro objeto de intimidar a la autoridad superior del departamento para hacerle abandonar el puesto débilmente, ó para precisarla a dictar algunas disposiciones duras, o de algun modo importunas, a fin de que en uno ú otro extremo diese nueva materia de queja ó de censura contra la autoridad, bien a los que escriben, bien a los muy pocos que hablan y se quejan. Se acercaba el Domingo del Carnaval, y se anunciaba con mas fervor, con mas arte y con mas audacia el desorden que infaliblemente habria de verificarse. La Prefectura permanecia en silencio, porque el torrente de anuncios era general, y no era prudente tomar disposiciones sobre una gran parte de la población; pues aun las personas bien intencionadas, pacíficas y sesudas humillaban su creencia, forzada por el peso enorme de un pueblo, que dando cuerda a su susceptibilidad, daba crédito y hacia bullir, quizá inocente y timidamente, los malos anuncios que con maña se habian sembrado. Yo mismo llegué a persuadirme en algunos instan-

tes, de la realización de tal motin; y era tal la generalidad de los anuncios, que no encontré persona a quien directa ó indirectamente pidiera informe, que no me los diera de acuerdo con la poderosa corriente que dominaba en esos dias. Sin embargo, me hacia desechar todo recelo mil ratiocinios que me hacia a mi mismo, fundados en el convencimiento del jénio de este pueblo en los dias de Carnaval, en la falta de caudillo, en la de elementos, en la absoluta falta de comunicación con los otros departamentos y sus guarniciones recientemente llegadas de Lima, y en la misma publicidad y jactancia con que se hablaba del desorden inmediato. Pequeños grupos de la plebe vivaron en la pampa y en el puente al General Vivanco en las vísperas del Carnaval; pero esto era obra de la embriaguez y de la mala inteligencia que se dió al rasgo de gratitud escrito en favor de aquél, dirigido a los manavitas. Todos esos antecedentes, y sobre todo, la responsabilidad, fijaron algunos temores en el ánimo del Señor General Cisneros; éste hizo uso de medidas sagaces y atinadas, las únicas que podian tranquilizar los ánimos y comprometer en favor del orden y de la quietud a la plebe y a las personas influyentes. Los resultados correspondieron a su dijenicia, y el Carnaval fué tranquilo. Lo que acabo de escribir es cuanto en realidad ha sucedido, y puede servir a U. de noticia la mas cierta y segura, ya sea respecto de los hechos, ya relativamente a las personas. La mayoría absoluta desea la paz.

El Sr. Prefecto de Arequipa, General D. Pedro Cisneros, dice en carta particular a S. E. el Presidente de la República, fechada a 1º de Marzo entre otras cosas lo siguiente.

“Desde que salió el anterior correo para esa capital, fué tanta la agitación en que se puso la plebe, y tan descarados los anuncios de que en el Carnaval estallaria una revolución, que cualquiera otra persona habria tal vez dado lugar a que se ejecutase con la adopción de medidas imprudentes.”

“Entregados todos con anticipación al juego del Carnaval con un frenesí que formaba contraste con la miseria pública, porque se ha jugado este año con mas entusiasmo que en diez anteriores, vagaban todas las noches por las calles, partidas de enmascarados profiriendo anatemas y amenazas contra el Gobierno y las autoridades.”

(Seguirá)

AVISOS.

VACUNA.

Se administra en esta Intendencia el Viernes 20 del corriente, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurren todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho dias, despues de vacunadas, para su inspección por el Conservador del fluido.

Se vende una chacra compuesta de seis topas, de calidad buena y con bastante agua, en el pueblo de Sachaca a distancia de tres cuadras abajo de los baños de S. S. Illma.; la persona que la quiera puede verse con Joaquin del Carpio que vive en el puente casa de las Bernedos núm. 75.